

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE DESIGNA LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE MÉRITOS EN EL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DE PUESTOS VACANTES EN LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

La Resolución de 4 de noviembre de 2021, por la que se convoca procedimiento de provisión de puestos vacantes en la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone en el apartado 6.1 de la Base Sexta, que los méritos alegados por las personas participantes serán valorados por una Comisión de Valoración de cinco miembros, que serán nombrados por Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

Por lo expuesto, esta Dirección General, dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución,

**HA RESUELTO**

1º. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración del procedimiento de provisión de puestos vacantes en la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de 4 de noviembre de 2021. Dichos miembros son los que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

2º. Hacer pública en la página electrónica de la Consejería de Educación y Deporte, la citada Comisión de Valoración.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO Y  
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
Pablo Quesada Ruiz



FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	27/12/2021 13:44:44	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eSG32P9R5KKT44C86S5B0QSVNP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





ANEXO

COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DE PUESTOS VACANTES EN LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2021

PRESIDENTE	D. JOSÉ CERCOS SOTO
VOCAL 1	D <sup>a</sup> . MARÍA ÁNGELES DÍAZ LINARES
VOCAL 2	D <sup>a</sup> . MARÍA FELISA FERNÁNDEZ BULLÓN
VOCAL 3	D. MANUEL BARRANCO GÁLVEZ
VOCAL 4	D. FERNANDO FERNÁNDEZ BOTE

FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	27/12/2021 13:44:44	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eSG32P9R5KKT44C86S5B0QSVNP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			